



**CARTA CIRCULAR N° 104  
(09 de diciembre de 2021)**

**PARA:** Jefes Áreas Financieras, Jefes de Contabilidad, Contadores de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Órganos de Control, Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica, Fondos de Desarrollo Local, Fondo Público de Pensiones de Bogotá (FPPB), Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región Invest in Bogotá y Entidad de Gestión Administrativa y Técnica.

**DE:** Contador General de Bogotá D.C.(E)

**ASUNTO:** Tasas para el cálculo de estimaciones - cierre vigencia 2021

La Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia, que forma parte del anexo “*Compilación Guías transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales*” Versión 1, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) mediante la Carta Circular No. 075 de 2018, en la sección donde se hace referencia a las variables para la estimación de este beneficio, indica: “*Tasa de mercado de los TES cero cupón a cinco años: Información que es divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda*”.

Por lo anterior, este Despacho presenta la información respectiva:

Cierre Vigencia	2017	2018	2019	*2020	**2021
TES	5.94%	6.14%	5.56%	4.27%	7.67%

Fuente: Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Mercado Electrónico Colombiano (MEC), con cálculos del Banco de la República.

(\*) Actualización de la tasa para la vigencia 2020, con corte a 31 de diciembre de 2020

(\*\*) Corte a 30 de noviembre de 2021

De otra parte, para efectos de lo indicado en la Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar<sup>1</sup>, la cual forma parte del anexo de la Carta Circular citada anteriormente, este Despacho informa que la tasa de interés TES cero cupón a cinco años para realizar el respectivo cálculo, corresponde al 7.67% como se señala en el cuadro anterior.

Cordial saludo,

**JUAN CAMILO HERRERA SANTAMARÍA**

Contador General de Bogotá D.C. (E)

contabilidad@shd.gov.co

Revisado por:	Zulay Viviana Muñoz Galván Marlene Herminia Lara Villalba		
Proyectado por:	Camilo Andrés Orjuela Segura		

<sup>1</sup> Nota al pie del aparte Cálculo del Deterioro: “**tTES – Tasa de interés:** Corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares”

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA